



El Angol que todos queremos

000179

DECRETO EXENTO Nº 040.-

ANGOL,

05 FEB 2021

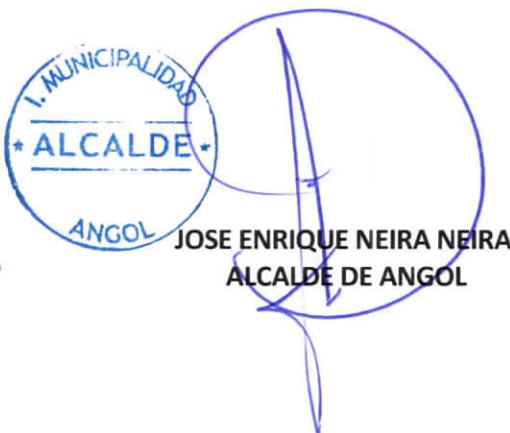
VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°22 del 02 de Julio de 2020, Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta, solicita compra de bienes,
- d) Ordinario N°58 del 04 de Diciembre de 2020, Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta, solicita compra de bienes,
- e) Mail del 01/02/2020, Sr. Oscar Emilio Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3, solicita realizar altas de inventario.
- f) Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los certificados de Alta N°11, N°12 y N°13 de fecha 04/02/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JEN/JES/PUP/BGI/gat
Mpo 5

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Contabilidad